

Nota de Prensa
Calvià, 10 de septiembre de 2019

EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ CONVOCA, POR SEGUNDO AÑO, LAS AYUDAS AL ALQUILER PARA JÓVENES

Todas las peticiones que cumplan los requisitos contarán con la subvención municipal, sin límite presupuestario

El Ajuntament de Calvià ha puesto en marcha, por segundo año, la convocatoria de ayudas para el alquiler de jóvenes del municipio, que ya se pueden solicitar hasta el 8 de octubre. Estas subvenciones se convocaron por primera vez en 2018 para facilitar no solo el acceso sino también la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler de jóvenes de Calvià. Estas convocatorias responden a la necesidad de impulsar políticas que hagan frente a la dificultad que tiene la ciudadanía y, en especial, la juventud del municipio para poder elegir quedarse a vivir en Calvià debido al encarecimiento que está sufriendo la vivienda en general y el alquiler en particular en los últimos tiempos.

Este año se introduce una novedad en las ayudas a la vivienda, y es que todas aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de la convocatoria obtendrán la ayuda, al margen de la partida presupuestada para tal fin que este año se incrementa un 50%, en el caso de las ayudas a jóvenes, pasando de 50.000 euros a 75.000 euros. Es decir, se consideran estas subvenciones como un derecho, por lo que nadie que cumpla con los requisitos quedará excluido de la convocatoria, ya que se contempla ampliar la partida si es necesario.

Las ayudas van destinadas a jóvenes menores de 35 años y podrán obtener hasta el 40% de la renta que pagan de alquiler, con un máximo de 3.960 euros anuales por vivienda. Se tienen que cumplir una serie de requisitos como que la renta del contrato sea menor o igual a 900 euros, que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores a 3 veces el IPREM (4 o 5 veces, en el caso de familias numerosas), o que ninguna persona miembro de la unidad familiar tenga una vivienda en propiedad, entre otros.

Se valorarán además otros criterios como ser víctima de violencia de género, personas con discapacidad o tener hijos menores de 18 años. El plazo para presentar las solicitudes es hasta el 8 de octubre y el ámbito temporal de la ayuda es de un año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

En octubre se convocarán las otras dos líneas de subvenciones: las ayudas generales al alquiler y las ayudas a la rehabilitación de viviendas. En las convocatorias de 2018, en total, de las tres líneas de ayudas, se concedieron 211.873 euros de subvención.

Estas ayudas al alquiler forman parte de las políticas de impulso a la vivienda que el Ajuntament de Calvià tiene previsto intensificar en esta legislatura.